



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ  
17/03/2026 14:46AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 1015282P

**ANUNCIO**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES (3) PLAZAS DE AUXILIAR BIBLIOTECA (UNA PLAZA A JORNADA COMPLETA Y DOS PLAZAS A ½ JORNADA), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA, OFERTAS EMPLEO PÚBLICO DE 2021, 2022 Y 2024 (EXPDTE. 1015282P).-**

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2026:**

1º. Aprobar la siguiente relación de **aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición**, con las calificaciones obtenidas por los/as mismos:

<b>ASPIRANTES</b>	<b>Calificación Segundo Ejercicio Fase Oposición <u>Primer supuesto práctico</u></b>	<b>Calificación Segundo Ejercicio Fase Oposición <u>Segundo supuesto práctico</u></b>	<b>CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN</b>
Aparicio Sánchez, Ana Belén	3,57	4,32	7,89
Arribas Hammoudi, Sergio	2,72	3,06	5,78
Marco Martínez, Álvaro	2,55	2,56	5,11
Martínez Gil, Pablo	2,88	2,21	5,09
Moreno Hoyos, José Miguel	2,89	4,00	6,89
Orellana Montero, Virginia	3,57	2,88	6,45
Pina Ros, Javier	2,84	2,18	5,02
Puche Moreno, Olga María	2,67	3,30	5,97
Sánchez Arnedo, María del Carmen	2,98	2,67	5,65
Sánchez Fuentes, María José	4,20	4,26	8,46
Soriano Azorín, María	4,58	4,54	9,12
Vicente Lorenzo, Rocío	3,20	1,87	5,07

2º. Una vez finalizada la Fase de Oposición, el Órgano de Selección, en sesión expresamente convocada para ello, procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por quienes hubieren superado la Fase de Oposición (por haber obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los dos Ejercicios de que consta), más la puntuación definitiva que les sea asignada a los/as mismos/as en la Fase de Concurso, una vez revisados los méritos por el Órgano de Selección y determinada la puntuación estimada correcta (Base Específica reguladora Octava, apartado 4).

El Órgano de Selección publicará, mediante exposición del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, en el Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es), la calificación final obtenida por los/as aspirantes en el procedimiento selectivo, y elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta para la cobertura, mediante contratación laboral



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA KKC2 CVUK Q7P3 UYJ4

**PROCED. SELEC. CONTRAT. LAB. FIJA 3 AUXIL. BIBLIOTECA: ACUERDOS ÓRG. SELECC. SESIÓN 17 MARZO 2026 - SEFYCU 4131789**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
17/03/2026 14:46



NIF: P3004300D

fija, de tres (3) plazas de Auxiliar Biblioteca (una plaza a jornada completa y dos plazas a ½ jornada), vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2024, a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones globales (Base General Undécima, apartado 11.2).

De igual forma, se confeccionará una relación suplementaria, integrada por los/as aspirantes que, habiendo aprobado los dos Ejercicios de que consta la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos/as a la Junta de Gobierno Local para su contratación como personal laboral fijo, Auxiliar Biblioteca, por superar el número de plazas convocadas (tres), y la elevará a dicho órgano municipal, a los efectos de aprobar la correspondiente Bolsa de Empleo.

**3º.** Dar publicidad a las anteriores calificaciones y acuerdos adoptados mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es).

*Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos de la notificación individualizada.*

*Conforme a lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los anteriores acuerdos del Órgano de Selección podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes. Dicho recurso podrá interponerse bien ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna (Órgano de Selección), bien ante el órgano competente para resolverlo (Junta de Gobierno Local).*

**EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

Fdo.: Juan Antonio Díaz Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

